



## Requisitos de Ley

Para acceder a los servicios de un CDI, se deberá consultar con la disponibilidad del cupo en el CDI o Centro Zonal y posteriormente presentar una solicitud de inscripción acompañada de los siguientes documentos:

- ⦿ Fotocopia del Registro civil de nacimiento.
- ⦿ Fotocopia de puntaje SISBEN o carta de declaración ante el Ministerio Público (Personería, Defensoría, Procuraduría) de su condición de desplazado, cuando aplique.
- ⦿ Fotocopia de certificado de afiliación a salud vigente.
- ⦿ Fotocopia del carné de salud infantil (puede ser fotocopia de la curva de crecimiento y desarrollo).
- ⦿ El diagnóstico médico en caso de niños con discapacidad, el cual no es requisito para el ingreso, pero sí para el seguimiento en el proceso de la atención.
- ⦿ Fotocopia del carné de vacunación al día según edad (puede ser carné de salud infantil).
- ⦿ Para identificar lugar de residencia, fotocopia de un recibo público cuando sea necesario.
- ⦿ Fotocopia de documento de identidad del padre, madre y/o cuidador responsable.
- ⦿ Certificado de pertenencia a comunidad indígena, afrodescendientes, raizales y palenqueros, y Rom ó que se ha auto referido como tal.

El ICBF en coordinación con la Entidad Administradora del Servicio, estudiará las solicitudes y priorizará la atención de los niños o niñas que cumplan con al menos uno de los siguientes criterios:

- ⦿ Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011, y Decretos ley 4633,4634 y 4635 de 2011.
- ⦿ Egresados de las modalidades de Recuperación Nutricional: Centros de Recuperación Nutricional – CRN, Entornos saludables y Recuperación Nutricional para los primeros mil (1000) días o remitidos por el Centro Zonal.
- ⦿ Que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos- PARD. \*Pertencientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS
- ⦿ Remitidos por las entidades del SNBF que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.
- ⦿ Pertencientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueros, raizales y Rrom), que demanden el servicio.
- ⦿ Con discapacidad.
- ⦿ Pertencientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios) sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para Primera Infancia.